

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Cesar Rodas <cesarodas3@gmail.com>

Jue 10/08/2023 2:36 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (101 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO MARIA ESNEDA CASTRO CARDONA 2023-185.pdf;

Doctor.

OSCAR DAVID ALBEAR BECERRA.

Juez.

Juzgado Segundo Civil Municipal.

Santa Rosa de Cabal.

E. S. D.

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO E INTERESES.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA

Demandante: CESAR AUGUSTO RODAS BLANDON.

Demandada: MARIA ESNEDA CASTRO CARDONA.

Radicado: # 2023-00185

Por medio de la presente adjunto pdf para el asunto en referencia.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO RODAS BLANDON



Libre de virus. www.avast.com

Doctor.

OSCAR DAVID ALBEAR BECERRA.

Juez.

Juzgado Segundo Civil Municipal.

Santa Rosa de Cabal.

E. S. D.

Asunto: LIQUIDACION DE CREDITO E INTERESES.

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

Demandante: CESAR AUGUSTO RODAS BLANDON.

Demandada: MARIA ESNEDA CASTRO CARDONA.

Radicado: # 2023-00185

ACUMULADA AL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO AL No. 2023-00102 QUE CURSA EN EL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL MUNICIPAL DE CESAR AUGUSTO RODAS CONTRA MARIA ESNEDA
CASTRO CARDONA.

CÉSAR AUGUSTO RODAS BLANDON, mayor de edad, de ésta
vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número **19.407.878**,
obrando en mi propio nombre y representación en calidad de
demandante en el proceso de la referencia, a la Señora Juez, con el
debido respeto por medio del presente escrito y en base al artículo 111
de ley 510/99 y articulo 446 del C.G, del Proceso me permito presentar
la **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO E INTERESES** de la siguiente
manera:

CAPITAL.	\$22.00.000.00
Intereses de plazo sobre el capital anterior a razòn del 1.5% mensual desde el día 26- 01-2021 al 26-02-2023. (26 meses).	\$ 8.580.000.00

INTERESES DE MORA.

Sobre el capital anterior al 3.3% mensual del
día **27-01-2021** al **10-08-2023** (29 meses).

\$ 21.054.000.000

Total:

\$ 51.634.000.00

Total liquidación del crédito e intereses del título valor: **CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$51.634G.000.00).**

En estos términos dejo presentada la liquidación del crédito e intereses.

Atentamente:

CÉSAR AUGUSTO RODAS BLANDÓN.

C. C. N° 19.407.878 de Bogotá.

CONSTANCIA DE TRASLADO:

RADICACIÓN: 66682-40-03-002-2023-00185-00
EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
CESAR AUGUSTO RODAS BLANDON Vs MARÍA ESNEDA CASTRO CARDONA

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, de la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante en escrito que antecede, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días, dentro del cual podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite necesariamente deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada. Para lo cual se fija en lista hoy **17 de AGOSTO de 2023** a las 7:00 a.m., y el término corre a partir **18 de AGOSTO de 2023**.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 17 de agosto de 2023.



CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria